

Murcia
EL LIBERAL invita a sus suscriptores
a presentar sus
25 ejemplares 175 pesetas.

El Liberal

SE PUBLICA DIARIAMENTE EN MADRID-BARCELONA-BILBAO-MURCIA Y SEVILLA

EJECUCIÓN DE LA MANANA

EL LIBERAL

ESCUADRA DE LA PRENSA DIARIA LOCAL.
ES UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DENTRO Y FUERA DE MURCIA COMO ASÍ LO ACRREDITAN DOCUMENTOS OFICIALES DE MADERNA.

El carro de la carne

Hace ya tiempo que nos ocupamos de este armastoste municipal que pasea por las calles de Murcia sus asquerosas tablas y sus pestilentes manchas.

El público, a su paso, se queda mirando, quién con la protesta de la indignación en los ojos, quién con la risa irónica en los labios.

Es verdaderamente una vergüenza pública ese carro de la carne, encargado de conducir el alimento de la población desde el Matadero a la plaza de abastos.

Ya dijimos con toda clase de razones la necesidad de que desaparezca ese vehículo tan indecoroso y se sustituya por otro que corresponda a esta capital y sobre todo, que reuna las condiciones de higiene que requiere este delicado servicio.

Requerimos para ello el celo acreditado del presidente de plazas y mercados, seguros de que el alcalde no ha de oponerle dificultad alguna en corregir ese mal que censura a coro toda la población.

No es de tanto coste un vehículo que tenga el aspecto de limpieza que debe tener un carro destinado a la carne que ha de consumir la ciudad diariamente, así como el aseo y presentación de los encargados de conducirlo y manipular en la carga y descarga de las reses sacrificadas.

Estamos seguros de que ni en el pueblo más pequeño se podrá encontrar un carro que publique tan manifiestamente la desidia municipal.

Se nos dijo hace ya mucho tiempo que había un coche encargado, el cual se estaba construyendo; esto nos hizo dar una tregua a nuestras quejas que son las del vecindario entero; pero han pasado meses y meses y en vista de que el nuevo carro no aparece y de que sigue luciendo el antiguo, reiteramos nuestro requerimiento en la creencia de que no se dará ocasión por el Ayuntamiento a que volvamos a insistir en este asunto que de tal manera afecta al decoro y a la salud pública.

Así lo esperamos.

Ortega Munilla y Benavente

Ayer tarde se reunieron en el despacho de la Alcaldía, convocados por el señor Maza y cumpliendo el acuerdo de la última sesión municipal, el Rector de la Universidad señor Lostau, el presidente del Círculo de Bellas Artes señor Ruiz Funes, el director de la Escuela Normal señor Arnaez, el diputado a Cortes don Emilio Díez de Revenga, el ilustre poeta don Ricardo Sánchez Madrigal, los concejales señores Abellán, Fairén y Jara Carrillo, el presidente de la Asociación de Redactores señor Pinazo y representantes de los periódicos locales «La Verdad», «El Tiempo» y EL LIBERAL.

El alcalde accidental señor Maza expuso a los reunidos el objeto de la convocatoria, que era el de cambiar impresiones sobre

la organización de los homenajes que han de tributarse al infeliz y ilustre periodista español señor Ortega Munilla y al glorioso dramaturgo don Jacinto Benavente.

Hablaron sobre el asunto los señores Madrigal, Jara, Díez de Revenga, Ruiz Funes y Abellán, concretándose las proposiciones en dos partes de que constarán los homenajes: uno que correrá a cargo del Ayuntamiento y que el señor Jara Carrillo propondrá en una moción en la sesión próxima del Municipio y otra que quedó encomendada al presidente del Círculo de Bellas Artes señor Ruiz Funes, para cuya organización recibió la confianza de los reunidos, los que colaborarán del modo que les sea indicado.

Dende luego los actos planeados en principio honrarán como se merecen a los ilustres literatos, relacionados cada cual de su modo con esta ciudad murciana.

A su debido tiempo daremos a conocer a nuestros lectores en que han de consistir los referidos homenajes, tan de justicia y de gratitud.

CARTAGENA

Los obreros de la Construcción Naval

Una comisión de obreros de la Constructora Naval, nos ha visitado para regalarnos públicamente en EL LIBERAL el siguiente manifiesto, que dirige a todos sus compatriotas:

«A los obreros de la Constructora Naval:

Estamos siendo víctimas de innumerables atrocidades y es necesario que nos defensa. Para ello no hay nadie que sea la asociación. Los hombres asociados, agrupados bajo una misma bandera de defensa, conseguimos cuatro decesos. No seremos dignos de llamarnos obreros, dejando que cada cual haga su voluntad, sin usar nuestros esfuerzos, sin defendernos. Esto es tan necesario como nuestra propia vida. Por eso, queremos de todos vosotros que comprendáis cuán justo es nuestro deseo, que es el beneficio de todos.

Asociación y asociación deben de ser las únicas palabras que pronuncien los obreros de la Constructora. —La comisión.»

Ramón y Cajal

A pesar de que era sabio y eminente doctor intentó pasar desapercibido en Cartagena, fueron muchísimas las personas que pasaron al salón de la fonda La Cartagenera, para saludarlo.

Entre estas personas, fué una el ilustre señor Fernández.

El señor Ramón y Cajal, salió a noche a las once, en el vapor «Tintor», para Orión y desde allí irá a la Argelia.

En su viaje a este, le acompaña su hijo político don Tomás Pérez, que reside en Alzantarrilla.

Lleve feliz viaje tan ilustre doctor.

Otra fiesta de éxito

Nuestro amigo, el entusiasta don Juan Soro, nos dice que en vez de anunciar las bandas militares el espectáculo benéfico del teatro oirente tiene el proyecto, contado con el beneplácito de las autoridades militares, que las bandas recorran en uno de los próximos domingos, las calles de la población, acompañadas de grupos de bellisimos y distinguidos señores que irán posando al trascuento medallitas con la imagen de la Virgen de la Caridad.

Lo que se resalta se destina a la suscripción para la coronación de la Virgen.

Esta fiesta será a no dudar un éxito, pues todos depositarán sus óboles para adquirir medallitas y para aumentar la suscripción.

Felicitamos de nuevo al señor Soro por sus buenas como felices iniciativas.

Ecos locales

Ha regresado de su viaje de avío el director de la Academia de Música

don Francisco Aguilar y su joven bella esposa.

—De Madrid ha llegado el aristócrata don Ignacio Figueroa D'Ors, marqués de Pacheco.

—Ha salido para Granada don Guillermo y don Carlos Lozano.

—Para Valencia la señorita Asunción Campos.

—Presidente de Marruecos ha llegado el oficial de artillería don Luis Sierra. —10 Enero.

versa un acto tan simpático como utilitario.

Ha intervenido en el debate los doctores Guillamón, Salvador Palazón, Gallego, Quesada, Villar, Medina, López Ambel y Pérez Mateos, que han expuesto sus puntos de miras sobre el problema planteado.

El señor Gallego y el señor Pérez Mateos en sus funciones oficiales en el acto, han estado encajados con gran tino en sus respectivas misiones.

Nuestra enhorabuena a todos.

LA SECCIÓN

ALICANTE

Los tranvías de Espinardo

Baños de sol

Esta mañana nos hemos sentido atraídos hacia el mar. Convocaban el ambiente; nadie diría que nos hallamos en pleno invierno. El cielo muestra azul diáfano, luce un azul magnífico y la atmósfera que nos envuelve parece acariciarnos bondadosa y templada.

Con un amigo pescador hemos recorrido el muelle de costa. Apenas dibujábese un rizo sobre la superficie del agua. Y esta mostrábase tan clara, que dejaba ver las algas del fondo. Todo era reposo en la dárseña...

Un vapor abriase paso avanzando orgulloso entre los demás. Y junto al muelle unos marineros, encaramados sobre unas tablas a guisa de un andamio, daban brochazos de pintura roja sobre uno de los costados de un velero.

Cerca, unos pacientísimos pescadores de caña, esperaban imperturbables que vinieran a «picar» los peces. Y, entretanto, nuestro amigo recorría sondeando con su «petetera» los sitios indicados a ver si descubría el asiento de algún pulpo.

Aspirábamos con deleite la brisa marina y recibímos con cierta impresión voluptuosa el baño de sol. Nos envolvía y parecía hacer revivir en nuestro espíritu una sensación de optimismo. Hábitos de nueva vida. Nuestro baño de sol ha sido hoy largo y delicioso.

Y no hemos sido solos. A medida se ha animado extraordinariamente aquel lugar: la gente no ha querido perder estas horas. Este baño de sol y de vida.

La Junta de Obras del Puerto

Por unanimidad ha sido reelegido presidente de la Junta de Obras del Puerto el distinguido abogado don Federico Clemente Ayela.

El señor Panero

El ex-juez de Instrucción de Alicante don Ricardo Panero, recientemente ascendido a magistrado con destino a la Audiencia de Jaén, ha sido trasladado a la de Murcia.

Los hermanos Quintero

Han regresado a Madrid los ilustres comediantes don Joaquín y don Serafín Álvarez Quintero.

Estos han leído a Margarita Xirgu y a los artistas de su compañía los dos primeros actos de la comedia «Cristalina». El último acto aun no está terminado.

Inmediatamente los artistas referidos comenzarán a estudiar dicha obra, para estrenarla en Madrid.

Los hermanos Quintero fueron obsequiados con una excursión a Elche. —10 Enero.

Detencción de comunistas y anarquistas

Madrid 10.

Milan.—A consecuencia de los registros operados por la Policía, los jefes anarquistas y comunistas de más prestigio entre sus correligionarios de Liburna y de la región han sido detenidos esta mañana.

Murcia

Redacción, Oficinas y Talleres
C. CRÉDITO PÚBLICO.

Número dieciocho 10 pesetas

El Real decreto en defensa del patrimonio artístico

Ante la importancia que tiene y el interés que ha despertado, publicamos íntegro, incluso el preámbulo, el decreto dado en defensa del patrimonio artístico nacional, por el ilustre conde de Romanones, ministro de Gracia y Justicia.

PREÁMBULO

Tan evidentes y, por desgracia, tan reales son las consideraciones que mueve el ministro que suscribe a someter a Vuestra Majestad el presente decreto, que sería bendita tarea pretender demostrar que son él se persigue finalidad política alguna, por muy alta y pura que ésta fuera.

Son todos los amantes de España, de su Historia, de su cultura, los que se muestran alarmados y sorprendidos al ver que en estos últimos años se ofrecen ejemplos tan repetidos de saqueo y saqueo y consiguiente expatriación de obras de arte, monumentos históricos, resueltos gloriosos del pasado de la Patria, que durante muchos siglos fue acumulando de la generosidad de monarcas, magistrados, prelados, varones letados y guerreros, en los monumentales edificios religiosos o civiles de España.

Con la piedad y la devoción, consideraciones muy particulares, referidas muchas veces al lugar de la sección, a las memorias perdurables que se dejaban establecidas, hacen que en la acumulación de tales artísticas y históricas reliquias nacionales, la voluntad de los donadores supusiera siempre que el monasterio, la iglesia, la capilla, el Instituto que recibiera el don, lo habría de respetar perpetuamente, manteniéndole intacto en depósito de afecto singular, o para perpetua memoria de la generosidad recibida.

Mientras el Derecho canónico, como el civil, garantizaban el carácter sagrado de depósito de la prenda donada o legada, la inveterada costumbre de las Instituciones benéficas, entonces justamente apaliadas en muerte, daba nuevas garantías de definitiva conservación de las alhajas de arte o de recuerdo, que se entregaban a su custodia. Cambiados los tiempos, trastornadas las instituciones, debilitadas la vida económica de algunos Institutos religiosos, no es de extrañar que se haya variado los hábitos y las costumbres, y se haya llegado insensiblemente al actual caso de frecuente malbaratamiento, unas veces con razones de enemis y otras sin sombra de ella. Unas veces se ha sabido la venta de objetos de valor antiguos y de excepcional mérito histórico y artístico, y otras se han vendido fragmentariamente, descabaladas, reliquias tentadas como deshecho. Pero ha llegado a ocurrir en particular casos de un escándalo inverosímil y justidiosísimo, como fueron la venta de estatuas sepulcrales de varones cuyas restas todavía disfruta la Institución que las vendió, la enajenación de trofeos de victoria y de otros objetos de valor artístico que existen en las iglesias, monasterios, conventos y ermitas de España pertenecientes a la Iglesia y comunidades que de ellas dependen; pero a la vez precisamente se hace afirmar que el conjunto de esa riqueza artística constituye un patrimonio nacional en el orden más explícito que la propiedad y la administración de los objetos de mérito histórico o de valor artístico que existen en las iglesias, monasterios, conventos y ermitas de España pertenecientes a la Iglesia y comunidades que de ellas dependen; pero a la vez precisamente se hace afirmar que el conjunto de esa riqueza artística constituye un patrimonio nacional en el orden más explícito que la propiedad y la administración de los objetos de mérito histórico o de valor artístico que existen en las iglesias, monasterios, conventos y ermitas de España pertenecientes a la Iglesia y comunidades que de ellas dependen; pero a la vez precisamente se hace afirmar que el conjunto de esa riqueza artística constituye un patrimonio nacional en el orden más explícito que la propiedad y la administración de los objetos de mérito histórico o de valor artístico que existen en las iglesias, monasterios, conventos y ermitas de España pertenecientes a la Iglesia y comunidades que de ellas dependen; pero a la vez precisamente se hace afirmar que el conjunto de esa riqueza artística constituye un patrimonio nacional en el orden más explícito que la propiedad y la administración de los objetos de mérito histórico o de valor artístico que existen en las iglesias, monasterios, conventos y ermitas de España pertenecientes a la Iglesia y comunidades que de ellas dependen; pero a la vez precisamente se hace afirmar que el conjunto de esa riqueza artística constituye un patrimonio nacional en el orden más explícito que la propiedad y la administración de los objetos de mérito histórico o de valor artístico que existen en las iglesias, monasterios, conventos y ermitas de España pertenecientes a la Iglesia y comunidades que de ellas dependen; pero a la vez precisamente se hace afirmar que el conjunto de esa riqueza artística constituye un patrimonio nacional en el orden más explícito que la propiedad y la administración de los objetos de mérito histórico o de valor artístico que existen en las iglesias, monasterios, conventos y ermitas de España pertenecientes a la Iglesia y comunidades que de ellas dependen; pero a la vez precisamente se hace afirmar que el conjunto de esa riqueza artística constituye un patrimonio nacional en el orden más explícito que la propiedad y la administración de los objetos de mérito histórico o de valor artístico que existen en las iglesias, monasterios, conventos y ermitas de España pertenecientes a la Iglesia y comunidades que de ellas dependen; pero a la vez precisamente se hace afirmar que el conjunto de esa riqueza artística constituye un patrimonio nacional en el orden más explícito que la propiedad y la administración de los objetos de mérito histórico o de valor artístico que existen en las iglesias, monasterios, conventos y ermitas de España pertenecientes a la Iglesia y comunidades que de ellas dependen; pero a la vez precisamente se hace afirmar que el conjunto de esa riqueza artística constituye un patrimonio nacional en el orden más explícito que la propiedad y la administración de los objetos de mérito histórico o de valor artístico que existen en las iglesias, monasterios, conventos y ermitas de España pertenecientes a la Iglesia y comunidades que de ellas dependen; pero a la vez precisamente se hace afirmar que el conjunto de esa riqueza artística constituye un patrimonio nacional en el orden más explícito que la propiedad y la administración de los objetos de mérito histórico o de valor artístico que existen en las iglesias, monasterios, conventos y ermitas de España pertenecientes a la Iglesia y comunidades que de ellas dependen; pero a la vez precisamente se hace afirmar que el conjunto de esa riqueza artística constituye un patrimonio nacional en el orden más explícito que la propiedad y la administración de los objetos de mérito histórico o de valor artístico que existen en las iglesias, monasterios, conventos y ermitas de España pertenecientes a la Iglesia y comunidades que de ellas dependen; pero a la vez precisamente se hace afirmar que el conjunto de esa riqueza artística constituye un patrimonio nacional en el orden más explícito que la propiedad y la administración de los objetos de mérito histórico o de valor artístico que existen en las iglesias, monasterios, conventos y ermitas de España pertenecientes a la Iglesia y comunidades que de ellas dependen; pero a la vez precisamente se hace afirmar que el conjunto de esa riqueza artística constituye un patrimonio nacional en el orden más explícito que la propiedad y la administración de los objetos de mérito histórico o de valor artístico que existen en las iglesias, monasterios, conventos y ermitas de España pertenecientes a la Iglesia y comunidades que de ellas dependen; pero a la vez precisamente se hace afirmar que el conjunto de esa riqueza artística constituye un patrimonio nacional en el orden más explícito que la propiedad y la administración de los objetos de mérito histórico o de valor artístico que existen en las iglesias, monasterios, conventos y ermitas de España pertenecientes a la Iglesia y comunidades que de ellas dependen; pero a la vez precisamente se hace afirmar que el conjunto de esa riqueza artística constituye un patrimonio nacional en el orden más explícito que la propiedad y la administración de los objetos de mérito histórico o de valor artístico que existen en las iglesias, monasterios, conventos y ermitas de España pertenecientes a la Iglesia y comunidades que de ellas dependen; pero a la vez precisamente se hace afirmar que el conjunto de esa riqueza artística constituye un patrimonio nacional en el orden más explícito que la propiedad y la administración de los objetos de mérito histórico o de valor artístico que existen en las iglesias, monasterios, conventos y ermitas de España pertenecientes a la Iglesia y comunidades que de ellas dependen; pero a la vez precisamente se hace afirmar que el conjunto de esa riqueza artística constituye un patrimonio nacional en el orden más explícito que la propiedad y la administración de los objetos de mérito histórico o de valor artístico que existen en las igles

les, colegiaturas, parroquias, filiales, mercantiles, ermitas y demás edificios de carácter religioso, no podrán ser autorizadas previa expediente de Real orden por el ministerio de Gracia y Justicia, prosoeder a la ensajera ética válida de las obras artísticas, históricas y arqueológicas de que sean poseedoras.

Art. 2º Se entenderá comprendidas en la definición de obras artísticas, históricas y arqueológicas los monumentos y sus fragmentos arqueológicos, esculturas, pinturas, grabados, dibujos, esquemáticos, vidrios, medallas, inscripciones, tapices, telas, libros, óleos, manuscritos, muebles, y, en general, todos los objetos incluidos en el concepto ético de obra prestiosa, que tengan interés de arte, historia y cultura.

Art. 3º No será concedida la autorización para ensajar en aquellos casos en que hayan dejado de cumplir los trámites prescriptos en los Códigos 1.526, 1.531, 1.532 y sus complementos del Código Juris Canónico.

Art. 4º Se denegará también en todos los casos en que el objeto o monumento se deba a la liberalidad de los monarcas o de los pueblos mismos y cuando se trate de ensayar bienes que hayan sido declarados del Estado por legislación, no derogada, si no se ha hecho expresa o abusiva donación de ellos con las autorizaciones legales precisas.

Art. 5º El ministerio de Gracia y Justicia cuando hallare medio legal y causa bastante para autorizar la ensajería a tesoros del Derecho eclesiástico consagrado, lo comunicará al ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes para la tramitación previa del expediente con el dictamen de las Reales Academias que correspondan y autorización de las reglas establecidas sobre conservación de monumentos y obras de arte.

Art. 6º Por el ministerio de Gracia y Justicia se comunicará este Real decreto a los muy reverendos arzobispados y reverendos obispos, y en Reales cédulas de ruego y encargo se les hará el de que no autoricen ensajerías ni tramites aquellos que sanóticamente exijan superior autorización, ni en su caso las cumplimenten y ejecuten en contradicción con lo dispuesto en este decreto.

Art. 7º El Gobierno fomentará la creación de Museos diocesanos para la mejor conservación y custodia de las piezas artísticas, históricas o arqueológicas de cada diócesis.

Art. 8º Las ensajerías de los objetos a que este Real decreto se refiere que se verifiquen sin las formalidades que en el mismo se preceptúan, se considerarán nulas. El Estado adoptará las medidas necesarias para incautarse del objeto malvenido y del precio de la venta. Entregará el objeto al respectivo prelado, siempre que dé garantía de su custodia, resolviendo en caso contrario su entrega al Museo Nacional o diocesano a que corresponda. El precio de la venta nula le destinará a los estibos estímulos de beneficencia, aprobado por laología el orden establecido en el artículo 958 del Código civil, deduciendo un 20 por 100, que se entregarán al decañazón de estas ventas.

La sanción anteriormente establecida será, sin perjuicio de las causas en que sus infractores incurran, y en su caso, de las penas de orden común aplicables a cada fracción.

Art. 9º Por el ministerio de Gracia y Justicia se procederá al exacto cumplimiento de este Real decreto, así como a investigar y recuperar cuantos objetos se hallen en trámite de venta sia sujeto a los preceptos establecidos, promoviendo los oportunos expedientes de utilidad y responsabilidad.

Dado en...

Diputación provincial

El ministro de la Gobernación envía comunicación estimando el resultado de alzada interpuesto por Francisco Carrasco Coenoll, de Murcia y de José Místico Místico, de Rincón, dejando sin efecto el acuerdo objeto de la apelación.

El gobernador militar de Cartagena, remite instancia de Agustín Porrás Beltrán, solicitando certificación de certidumbre.

La Caja de Recetas de Cartagena, manifiesta que hizo su presentación allí, Vicente Izquierdo Martínez.

Vicente Izquierdo presenta en su oficina solicitud de este Comisión se le designa día para acudir a ser recogido a uno de los plazas del pa-

AUDIENCIA
Hallazgos en esta Audiencia para el día 11 del actual:

Sesión primera.—Juicios orales.
Una causa del Juzgado de Cartagena, por hurto, contra José Navarro y otro.

Letrado, señor Pallarés; procurador, señor Salvat.

Causa del mismo Juzgado, por igual delito, contra Miguel García Sánchez

Letrado, señor Pardo; procurador, señor Ruiz.

Sección segunda.—Juicios orales. Una causa del Juzgado de San Juan, por leyes, contra Nicolás Escrivano.

Letrado, señor García Muñoz; procurador, señor Salvat.

Otra del Juzgado de Lorca, por hurto, contra Antonio González y otro.

Letrado, señor Ayala; procurador, señor Salvat.

Otra del mismo Juzgado, por igual delito, contra Francisco Pérez y otros.

Letrado, señor Pallarés; procurador, señor Arroziz.

Otra del Juzgado de San Juan, por amenaza, contra Mariano Nortes.

Letrado, señor Florit; procurador, señor Navarro.

Letrados han sido multados por la Alcaldía.

Todos ellos han sido multados por la Alcaldía.

Banco de Cartagena

CAJA DE AHORROS

Interés anual 4 por 100.

Las imposiciones comienzan a disfrutar del interés correspondiente desde el siguiente día de la entrega en Caja.

Presidente de Priego (Córdoba)

Y donde ha pasado las vacaciones de Navidad, ha regresado a Murcia, nuestro distinguido amigo el catedrático de la Universidad don Francisco Cendón Calvo.

Diarria membranosa

La presencia de fibras membranosas, a veces sanguinolentas, en las deposiciones, es debida a la descomposición intestinal, con espasmos e irritación al recto. Se cura con el Elixir Antacal de Saiz de Carlos.

De Aguiles, donde ha pasado las vacaciones, ha regresado a esta querido estimado amigo el catedrático de la Universidad don Antonio López Lasaosa.

En Yecla ha sido sorprendida por la guardia civil una partida de jugadores formada por treinta y siete individuos.

Todos ellos fueron detenidos.

La guardia civil se incautó de unas mil y piso de pesetas que habían sobre la mesa.

En el correo de ayer llegó a esta población presidente de Madrid don Diego González Gómez.

Presidente de Lores, llegó ayer a Murcia, el diputado reformista por aquella circunscripción don Tomás Ardorius.

Este objeto al respecto preleido, siempre que dé garantía de su custodia, resolviendo en caso contrario su entrega al Museo Nacional o diocesano a que corresponda. El precio de la venta nula le destinará a los estibos estimados de beneficencia, aprobado por laología el orden establecido en el artículo 958 del Código civil, deduciendo un 20 por 100, que se entregarán al decañazón de estas ventas.

La sanción anteriormente establecida será, sin perjuicio de las causas en que sus infractores incurran, y en su caso, de las penas de orden común aplicables a cada fracción.

Art. 9º Por el ministerio de Gracia y Justicia se procederá al exacto cumplimiento de este Real decreto, así como a investigar y recuperar cuantos objetos se hallen en trámite de venta sia sujeto a los preceptos establecidos, promoviendo los oportunos expedientes de utilidad y responsabilidad.

Dado en...

Benevento, de la de Zambrana; García Pérez Miralles, de Santa Quiteria; Juan Ortega, de San Vicente Belobrío, de Santiago de Dios; Antoni Pasensi, de Alcalá de Henares; Pedro de Segasti; Juan Gómez Gómez Gómez, de la del Árbol; Andrés López, de Oferlín; Antonio López Pérez, de Santa Isabel y Concepción Mirante, de Arcos del Vino.

Acuerdos, a instancias de los interesados o a propuesta de cuales quiera otras personas.

Las instancias y propuestas relativas a premios se autorizarán con noticias y documentos eficaces para acreditar la personalidad de los interesados, y entre tales documentos figurarán, si es posible, certificaciones de los alcaldes, curas párrocos y otras autoridades a quienes conste lo que en las instancias y propuestas se alegue.

En las instancias y propuestas concernientes a socorros a literatos y a sus familias, se deberán hacer indicaciones acerca de las principales obras de aquéllos y probar que los interesados lo necesitan.

Todas las instancias y propuestas habrán de estar en la Secretaría de la Academia antes de las once de la noche del último día de Septiembre del presente año.

SUCESOS

Guardias de Seguridad han prestando en la Comisaría a Antonio Hurtado Fraguerozo y a María y Purita Rodríguez Franco, vecinos de la calle de San José, las cuales rifaron en la vía pública, produciendo un gran escándalo.

El asunto pasó al Juzgado.

—Por producir un escándalo en la calle de los Postigos, fué detenido José Pérez Pratil.

NOTICIAS

En el vecino pueblo de La Alberca, ha fallecido don José Paredes García, a los 83 años de edad.

A la familia toda, y particularmente al celoso cartero de La Alberca, don José Paredes, hijo del fallecido, les enviamos nuestro sentido pésame por tan sensible pérdida.

Participa a sus amigos tan sensible pérdida y les ruega facilitar al cajero que se verifique a los tres y medio de la tarde de hoy desde la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Rosario de La Alberca.

Alberca 11 de Enero de 1923

Casa mortuoria: Calle Mayor.—No se reparten esquelas, ni se invita particularmente.

—Ha fallecido don José Paredes García, a los 83 años de edad.

A la familia toda, y particularmente al celoso cartero de La Alberca, don José Paredes, hijo del fallecido, les enviamos nuestro sentido pésame por tan sensible pérdida.

Participa a sus amigos tan sensible pérdida y les ruega facilitar al cajero que se verifique a los tres y medio de la tarde de hoy desde la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Rosario de La Alberca.

Alberca 11 de Enero de 1923

Casa mortuoria: Calle Mayor.—No se reparten esquelas, ni se invita particularmente.

—Ha fallecido don José Paredes García, a los 83 años de edad.

A la familia toda, y particularmente al celoso cartero de La Alberca, don José Paredes, hijo del fallecido, les enviamos nuestro sentido pésame por tan sensible pérdida.

Participa a sus amigos tan sensible pérdida y les ruega facilitar al cajero que se verifique a los tres y medio de la tarde de hoy desde la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Rosario de La Alberca.

Alberca 11 de Enero de 1923

Casa mortuoria: Calle Mayor.—No se reparten esquelas, ni se invita particularmente.

—Ha fallecido don José Paredes García, a los 83 años de edad.

A la familia toda, y particularmente al celoso cartero de La Alberca, don José Paredes, hijo del fallecido, les enviamos nuestro sentido pésame por tan sensible pérdida.

Participa a sus amigos tan sensible pérdida y les ruega facilitar al cajero que se verifique a los tres y medio de la tarde de hoy desde la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Rosario de La Alberca.

Alberca 11 de Enero de 1923

Casa mortuoria: Calle Mayor.—No se reparten esquelas, ni se invita particularmente.

—Ha fallecido don José Paredes García, a los 83 años de edad.

A la familia toda, y particularmente al celoso cartero de La Alberca, don José Paredes, hijo del fallecido, les enviamos nuestro sentido pésame por tan sensible pérdida.

Participa a sus amigos tan sensible pérdida y les ruega facilitar al cajero que se verifique a los tres y medio de la tarde de hoy desde la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Rosario de La Alberca.

Alberca 11 de Enero de 1923

Casa mortuoria: Calle Mayor.—No se reparten esquelas, ni se invita particularmente.

—Ha fallecido don José Paredes García, a los 83 años de edad.

A la familia toda, y particularmente al celoso cartero de La Alberca, don José Paredes, hijo del fallecido, les enviamos nuestro sentido pésame por tan sensible pérdida.

Participa a sus amigos tan sensible pérdida y les ruega facilitar al cajero que se verifique a los tres y medio de la tarde de hoy desde la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Rosario de La Alberca.

Alberca 11 de Enero de 1923

Casa mortuoria: Calle Mayor.—No se reparten esquelas, ni se invita particularmente.

—Ha fallecido don José Paredes García, a los 83 años de edad.

A la familia toda, y particularmente al celoso cartero de La Alberca, don José Paredes, hijo del fallecido, les enviamos nuestro sentido pésame por tan sensible pérdida.

Participa a sus amigos tan sensible pérdida y les ruega facilitar al cajero que se verifique a los tres y medio de la tarde de hoy desde la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Rosario de La Alberca.

Alberca 11 de Enero de 1923

Casa mortuoria: Calle Mayor.—No se reparten esquelas, ni se invita particularmente.

—Ha fallecido don José Paredes García, a los 83 años de edad.

A la familia toda, y particularmente al celoso cartero de La Alberca, don José Paredes, hijo del fallecido, les enviamos nuestro sentido pésame por tan sensible pérdida.

Participa a sus amigos tan sensible pérdida y les ruega facilitar al cajero que se verifique a los tres y medio de la tarde de hoy desde la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Rosario de La Alberca.

Alberca 11 de Enero de 1923

Casa mortuoria: Calle Mayor.—No se reparten esquelas, ni se invita particularmente.

—Ha fallecido don José Paredes García, a los 83 años de edad.

A la familia toda, y particularmente al celoso cartero de La Alberca, don José Paredes, hijo del fallecido, les enviamos nuestro sentido pésame por tan sensible pérdida.

Participa a sus amigos tan sensible pérdida y les ruega facilitar al cajero que se verifique a los tres y medio de la tarde de hoy desde la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Rosario de La Alberca.

Alberca 11 de Enero de 1923

Casa mortuoria: Calle Mayor.—No se reparten esquelas, ni se invita particularmente.

—Ha fallecido don José Paredes García, a los 83 años de edad.

A la familia toda, y particularmente al celoso cartero de La Alberca, don José Paredes, hijo del fallecido, les enviamos nuestro sentido pésame por tan sensible pérdida.

Participa a sus amigos tan sensible pérdida y les ruega facilitar al cajero que se verifique a los tres y medio de la tarde de hoy desde la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Rosario de La Alberca.

Alberca 11 de Enero de 1923

Casa mortuoria: Calle Mayor.—No se reparten esquelas, ni se invita particularmente.

—Ha fallecido don José Paredes García, a los 83 años de edad.

A la familia toda, y particularmente al celoso cartero de La Alberca, don José Paredes, hijo del fallecido, les enviamos nuestro sentido pésame por tan sensible pérdida.

Participa a sus amigos tan sensible pérdida y les ruega facilitar al cajero que se verifique a los tres y medio de la tarde de hoy desde la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Rosario de La Alberca.

Alberca 11 de Enero de 1923

Casa mortuoria: Calle Mayor.—No se reparten esquelas, ni se invita particularmente.</p

Disposición interesante

Exención del Timbre en el cheque cruzado

Su Majestad el Rey firmó hoy un decreto de Hacienda, cuya parte dispositiva dice así:

«Artículo 1º. Quedarán exentos del impuesto del Timbre del Cheque y demás instrumentos que se emiten en el Estado, los que se emitan mandatorios del pago a la orden del artículo 541 del Código de Comercio, cuando reunan los siguientes requisitos:

«(A) Que sean cruzados por el librador en forma prescrita en el párrafo primero de dicho artículo.

(B) Que hayan de pagarse por Banco o banquero insertos en la Comisaría de la Banca privada.

(C) Que el pago se realice mediante compensación con sujeción a las fórmulas que se establezcan por el Consejo superior bancario.

Art. 2º Esta exención quedará automáticamente anulada para el territorio de aquella o de aquellas tres zonas bancarias constituidas por Real orden de 3 de Febrero de 1922 en las cuales el consejo superior bancario no logre la creación y funcionamiento de una Comisión de compensación en el plazo de tres meses a contar de la fecha de este decreto.

Art. 3º Las Cámaras de compensación y los Bancos y banqueros que paguen los cheques cruzados a que se refiere el artículo primero, quedarán obligados a conservar, a disposición de los inspectores del Timbre durante un plazo de tres años, relación jurada de los mismos.

Art. 4º El Consejo superior bancario, en el plazo de treinta días a contar de la fecha de este decreto, presentará a la aprobación del ministro de Hacienda un proyecto de normas para la constitución y funcionamiento de tres Cámaras de compensación (una en Madrid, otra en Barcelona y otra en Bilbao), que haya aprobado el Consejo superior bancario en sesión especial convocada al efecto.

Comisión Provincial de la Cruz Roja

Policlínica Reina Victoria, San Nicolás, 38.

Consultas públicas para el viernes doce.

Enfermedades de los niños: doctor don Emilio Sánchez Parra, de nueve a diez.

Enfermedades del pecho: doctor Martínez Labrador de Gúzman, de diez a once.

Medicina general: doctor don Mariano Abril Vázquez, de doce a una.

Enfermedades de la piel y sifilis: doctor don Laurazano Albaladejo García, de tres a cuatro.

Enfermedades del corazón y pulmones: doctor don Antonio Amorós, de cuatro a seis.

Cirugía general: doctor don Ramón Sánchez Parra, de cinco a seis.

Enfermedades de la matriz: doctor Martínez Zamora, de seis a siete.

Del momento

La cuesta de Enero

La vieja cuesta de la Farándula, llegado este tiempo, sobre todo los días de invierno, ha empinado tanto que ha de considerarse hasta los linderos de la Guerra, en que por tradición más que por costumbre, ha de hacer alto y descansar unos días.

Tan ruda es la ascensión y llena de baches, que el desventurado veinte que se va a jardín en los cuarenta y cinco minutos, en la prisión de Pentonville.

Su desgracia, la señora Thompson, fue ejecutada cinco minutos más tarde, en la prisión de Holloway.

La señora de Thompson se desmayó y tuvo que ser conducida al cadalso por los servidores de la justicia. Sir Bywater murió con gran entereza.

Importantes fuerzas de Policía mantienen el orden en los alrededores de los dos cárceles.

Para evitar todo incidente, se anticiparon los toques que anuncian las ejecuciones en la capital inglesa.

Dia embargo, más de 5.000 personas

se agruparon en las cercanías de la prisión para ver los carteles que anuncian las dos ejecuciones.

Grupos de mujeres llevaban estandartes donde se leían:

«El asesino de Thompson es ajustado, el Juez y los Jueces son unos asesinos. No se puede ahorcar el asesinato por el asesinato.»

Muchas empresas esperan la salvación en la obra de un autor como grado, y ocurre las más de las veces que el anhelo de salvación llega cuando ya la nave está completamente perdida.

De seguro se cuenta que el año Lope salvó al comediante F. Gómez de despedirse en la tragedia «La vena». —

— La Comedia «La vena

de Ceuta Tercera de San Francisco

— que, en colaboración con Montalbán, compuso a tres noches.

Bien hayan aquellos tiempos en que el ingenio es desbordado con tanta pujanza, que lo que hace a los presentes algo para mí que aún no ha nacido el autor que sea capaz de hacer algo tanto.

Pues de si el verídico sube esa cresta; por lo que puede haber fuerza para que la mueva, si ya lleve días.

Apolo (en el teatro de, más o menos) se pone un enemigo que le contesta.

DIEGO SAN JOSÉ

DE SEVILLA

Próxima conferencia de Lerroux

Madrid 10.

De Barcelona se ha recibido en Sevilla un telegrama de Lerroux anotando a los amigos políticos que el próximo lunes, 15, llegaría a Sevilla para hablar en un mitin de propaganda republicana, en el que se tratará de las responsabilidades, ampliando los conceptos emitidos en Valencia.

La Casa de Francia en España

Madrid 10.

París.—M. André Frébourg, difunto por Álvarez, por este en la Comisión de asistencia del proyecto de ley sobre la creación de la Casa de Francia en España, salió esta noche para Madrid donde será recibido en una cena por las principales personas ilustradas políticas.

En las conversaciones que el señor Frébourg va a mantener en Madrid se tratarán diversos asuntos actualmente pendientes entre Francia y España, y en modo especial el de las relaciones internacionales franco-españolas.

Domingo Madrid, el señor Frébourg se dirigirá a Algeciras y a Tánger.

Dos ejecuciones en Londres

Madrid 10.

Londres.—Sir Bywater ha sido ejecutado esta mañana, a las nueve y treinta, en la prisión de Pentonville.

Su desgracia, la señora Thompson, fue ejecutada cinco minutos más tarde, en la prisión de Holloway.

La señora de Thompson se desmayó y tuvo que ser conducida al cadalso por los servidores de la justicia. Sir Bywater murió con gran entereza.

Importantes fuerzas de Policía mantienen el orden en los alrededores de los dos cárceles.

Para evitar todo incidente, se anticiparon los toques que anuncian las ejecuciones en la capital inglesa.

Dia embargo, más de 5.000 personas

se agruparon en las cercanías de la prisión para ver los carteles que anuncian las dos ejecuciones.

Grupos de mujeres llevaban estandartes donde se leían:

«El asesino de Thompson es ajustado, el Juez y los Jueces son unos asesinos. No se puede ahorcar el asesinato por el asesinato.»

Del momento

La cuesta de Enero

La vieja cuesta de la Farándula, llegado este tiempo, sobre todo los días de invierno, ha empinado tanto que ha de considerarse hasta los linderos de la Guerra, en que por tradición más que por costumbre, ha de hacer alto y descansar unos días.

Tan ruda es la ascensión y llena de baches, que el desventurado veinte que se va a jardín en los cuarenta y cinco minutos, en la prisión de Pentonville.

Su desgracia, la señora Thompson, fue ejecutada cinco minutos más tarde, en la prisión de Holloway.

La señora de Thompson se desmayó y tuvo que ser conducida al cadalso por los servidores de la justicia. Sir Bywater murió con gran entereza.

Importantes fuerzas de Policía mantienen el orden en los alrededores de los dos cárceles.

Para evitar todo incidente, se anticiparon los toques que anuncian las ejecuciones en la capital inglesa.

Dia embargo, más de 5.000 personas

se agruparon en las cercanías de la prisión para ver los carteles que anuncian las dos ejecuciones.

Grupos de mujeres llevaban estandartes donde se leían:

«El asesino de Thompson es ajustado, el Juez y los Jueces son unos asesinos. No se puede ahorcar el asesinato por el asesinato.»

Del momento

Habla el presidente

Por teléfono

Estado de Villanueva

Madrid 10, a las 5.

Las últimas noticias de la tarde dicen que don Miguel de Villanueva sigue en el mismo estado.

Si muere de Alzheimer ha de ser sucedido el nombre de su hermano Ignacio, quien es abogado de otra personalidad pa-

sarle a don Miguel de Villanueva en la alta comisaría de Marruecos.

El Gobierno, siyo, no ha pensado en sustituirlo, pues confía en que pronto mejorará y podrá tomar su posición del cargo que se le ha otorgado.

Las subsistencias

Para el Consejo del sábado

Por teléfono

Madrid 10, a las 5.

En el Consejo que se celebrará el próximo sábado se tratará definitivamente la cuestión de las subsistencias.

LLEGADA DEL REY

Por teléfono

Madrid 10, a las 5.

El rey ha llegado con toda felicidad a Móstoles.

Reorganización del Ejército

Por teléfono

Madrid 10, a las 5.

A las Comandancias de Ceuta y Melilla le son devueltas las antigüas jurisdicciones.

Supresión de un cargo

Por teléfono

Madrid 10, a las 5.

El ministro de la Guerra, señor Alcalá Zamora, ha manifestado que envió a Móstoles, donde se encuentra el rey, el decreto suprimiendo el cargo de general en jefe del ejército de Marruecos, con objeto de devolver a las comandancias de Ceuta y Melilla las antiguas jurisdicciones que habían asfixiado.

VILLANUEVA SE AGRAVA

Por teléfono

Un problema para el Gobierno

Madrid 11, a las 3.

A última hora de la tarde ha entrado en la nueva de Fórreco en su casa, fallecido aumentado la fiebre.

A consecuencia de un nuevo foco de infección que se le ha presentado,

se ha suspendido su fastidiosa,

haciendo entrar el dolor en un periodo que requiere grandes cuidados.

Un hijo se ha dedicado a buscar otro médico porque el doctor Heredia, que le prestaba resistencia, ha sido también enfermo y guarda reposo.

Algunas autoridades fueron a visitar al hospital una grave enfermedad, porque se había presentado, en vista de que la corriente se iba a interrumpir, que perdiera posesión de su cargo en Madrid cuando se iniciara la intervención de las autoridades de la Guerra, tratado de todos los medios, ya sea para defender a los amantes, ya sea para defender a los maridos, ya sea para ridiculizar a unos y a otros, es el punto central alrededor del que giran todas las intrigas de escenarios.

Ningún autor, sea cuales fueran sus ideas morales o su escuela artística, se ha librado de culpa a la infelidez matrimonial.

Todos los días se extiende nuevas

obras, y la crítica, de una base

de lo que se ha pensado en la venida

de los críticos y en la poca

edad de la prensa, nos muestra las

nuevas averías de los amantes,

de los esposos infieles y de los ma

ritudinosos.

Cada día las más

desgracias y las más

desdichas se presentan en el teatro

de la ópera y en las

obras de teatro.

Se supone que en el Consejo del

sábado se conocerá concretamente si

está en disposición de desempeñar

su alta comisión.

Ha sido negativo se adoptaría una

resolución definitiva en uno u otro

sentido.

Conferencia telefónica

extractada

Madrid 11, a las 3:30 m.

Conferencias extensamente Albuñuelas y Sánchez Guerra, ocupándose de las elecciones generales.

— A consecuencia de un tumulto y

disparos producidos durante la ma-

drugada última en el Centro Asturiano, ha dejado de juzgar en todos

los circuitos y escuelas.

El gobernador, recordando órde-

nes del ministro de la Gobernación

ha ordenado la clausura de varios

estudios regionales.

También el capitán general ha

ordenado la clausura de los

estudios de la Escuela Naval.

Actualmente se ha vuelto a abrir;

